Resolución Nº 1247___

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CABAÑA LA VALENTINA DEL SEÑOR HUGO ADALBERTO ALONSO ALDAMA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS PARA CONSUMO - PLURIANUAL - ID N° 295.038", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2015.

Asunción, 24 de Julio de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual se elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación y los documentos correspondientes al llamado "Adquisición de Animales Vacunos para Consumo - Plurianual - ID N° 295.038", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 03/2015, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por la cual **Adjudique** a la Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama** el presente llamado; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada; y **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 23786/15), y

CONSIDERANDO: Que por Acta de Apertura MAG Nº 15 de fecha 15 de junio de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder al Acto de Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición de Animales Vacunos para Consumo - Plurianual - ID N° 295.038", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 03/2015.

En este acto se verifica que la Empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señalada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **CABAÑA LA VALENTINA.**

Que según Informe de Evaluación MAG Nº 14 de fecha 02 de julio de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la evaluación de las ofertas del presente proceso de contratación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 290.015, y que el PBC, fue aprobado por Resolución MAG Nº 534 de fecha 26 de marzo del 2015, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por NOTA DC-MAG N° 97/15 de fecha 14 de abril de 2015 por Expediente de la DNCP N° 310.331, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario. En lo que respecta a esta modalidad, se ha realizado la publicación en el diario ULTIMA HORA en páginas indeterminadas los días vienes 24, sábado 25 y domingo 26 de abril del 2015.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por LOTE.

APERTURA DE SOBRES: Como se señala en el primer y segundo párrafos del Considerando.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En primer término, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 15 de fecha 15 de junio del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes Individuales. Personas Físicas	**CABAÑA LA VALENTINA de Hugo Adalberto Alonso Almada**
LOTES	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs. 1.792.175.000**
Formulario de Carta Oferta	**PRESENTA Y CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Póliza Seguro Gs. 90.000.000. Validez 120 días)	**PRESENTA Y CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)	**PRESENTA Y CUMPLE**

Que, verificada la oferta de la Firma: **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama,** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE"**.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Acto seguido se procede a comprobar si la planilla de oferta de la Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama**, en cada uno de los Lotes presentados y considerados evaluables para esta etapa, requieren o no de alguna corrección aritmética, tras lo cual, en el **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**.

La oferta presentada por la Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama** será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la Firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA,** el cual se adjunta a la presente, de los que surge lo siguiente:

En fecha 18/06/2015 se solicitó vía nota a la Firma: **CABAÑA LA VALENTINA,** las siguientes documentaciones: 1) Matricula de Comerciante, 2) Currículo de la Empresa que justifique su experiencia, 3) Documentos del Vehículo habilitado por el SENACSA, y en caso que contrate con terceros, copia del Contrato o Documentos respaldatorios, 4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.326/00. De

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

la Función Pública", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas*. Cumpliendo en tiempo y forma en el tiempo establecido lo solicitado por esta Institución.

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo solicitado en los Lotes ofertados correspondientes a la "Adquisición de Animales Vacunos en pie para Consumo" respectivamente, se ha solicitado a un Técnico de la DEA, a esos efectos de la verificación de los mismos en cuanto a las especificaciones técnicas y algunos documentos específicos de lo solicitado para el llamado, en que manifiesta que la oferta se adecua a lo establecido en el PBC, por lo que la Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama** "CUMPLE" con las especificaciones técnicas y documentos específicos del llamado requeridos.

Se deja constancia que por Nota DC Nº 259/2015, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto a si el **Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama**, figura o no en la base de datos del SINARH, la cual fue contestada en fecha 29/06/2015, manifestando no figura en dicho sistema.

En cuanto a la situación financiera de la Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO IV – PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por la citada Firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la empresa **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos por el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el Anexo III.

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de la empresa: **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** ya que cumplen con los requisitos solicitados en el PBC.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Que, analizada la oferta presentada por la Firma **CABAÑA LA VALENTINA**, se constata que el Precio Total de la oferta asciende a la suma de **Gs. 1.792.175.000 (Guaraníes un mil setecientos noventa y dos millones ciento setenta y cinco mil)** IVA incluido y en su Formulario de Oferta Nº 3 presenta su oferta de conformidad a lo requerido en el PBC, pero el monto de dicha oferta es superior a la disponibilidad presupuestaría con que cuenta el MAG, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 00329/2015, en consecuencia se deberá reducir la cantidad de ganados para cada LOTE requeridos en el PBC a modo de ajustar los montos.

De lo mencionado precedentemente y considerando que el llamado es Plurianual, el monto total ajustado asciende a la suma de **Gs. 1.248.775.000 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil)** IVA incluido, y siendo el llamado Plurianual, se establece para el presente ejercicio fiscal, la suma de **Gs. 961.400.000 (Guaraníes novecientos sesenta y un millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, y para el Ejercicio fiscal 2016, la suma de **Gs. 287.375.000 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones trecientos setenta y cinco mil)** IVA incluido.

Conclusión y Recomendación: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: LOTE, recomienda ADJUDICAR, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama**, los siguientes **LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de conformidad a la Sección I Datos de la Licitación (DDL) cláusula IAO 1.1 d), por un monto total de **Gs. 1.248.775.000 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil)** IVA incluido, todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados

Que el Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, dependencia de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 03 de julio de 2015.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 409/15 de fecha 09 de julio de 2015.

Que la Dirección y Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en fecha 23 de julio de 2015, remiten los documentos a consideración del Señor Ministro y solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente, por la cual se **Adjudique** a la Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama**, el presente llamado; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada; y **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **CABAÑA LA VALENTINA del Señor Hugo Adalberto Alonso Aldama**, el llamado "Adquisición de Animales Vacunos para Consumo - Plurianual - ID N° 295.038", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2015, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de conformidad a la Sección I Datos de la Licitación (DDL) cláusula IAO 1.1 d), por un monto total de **Gs. 1.248.775.000 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil)** IVA incluido. Considerando que el llamado es Plurianual, el monto total ajustado asciende a la suma de **Gs. 1.248.775.000 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil)** IVA incluido, y siendo el llamado Plurianual, se establece para el presente ejercicio fiscal, la suma de **Gs. 961.400.000 (Guaraníes novecientos sesenta y un millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, y para el Ejercicio fiscal 2016, la suma de **Gs. 287.375.000 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones trecientos setenta y cinco mil)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR ALCARAZ
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JGF/fga/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaría General
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO